DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20391
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER4983

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	02/04/2024	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION:	Calle 65 Sur # 80C - 56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 4°36'30"N Y: 74°11'06"W		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		400 m2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		600		
LOCALIDAD:	07 - Bosa	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	400	**MENORES**	200
CHIP:	AAA0045XKUZ	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	600 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-51782		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosa, de la localidad de Bosa, donde se localiza el predio evaluado, de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035", no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio en estudio, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos, asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento o avenidas torrenciales. Para Cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

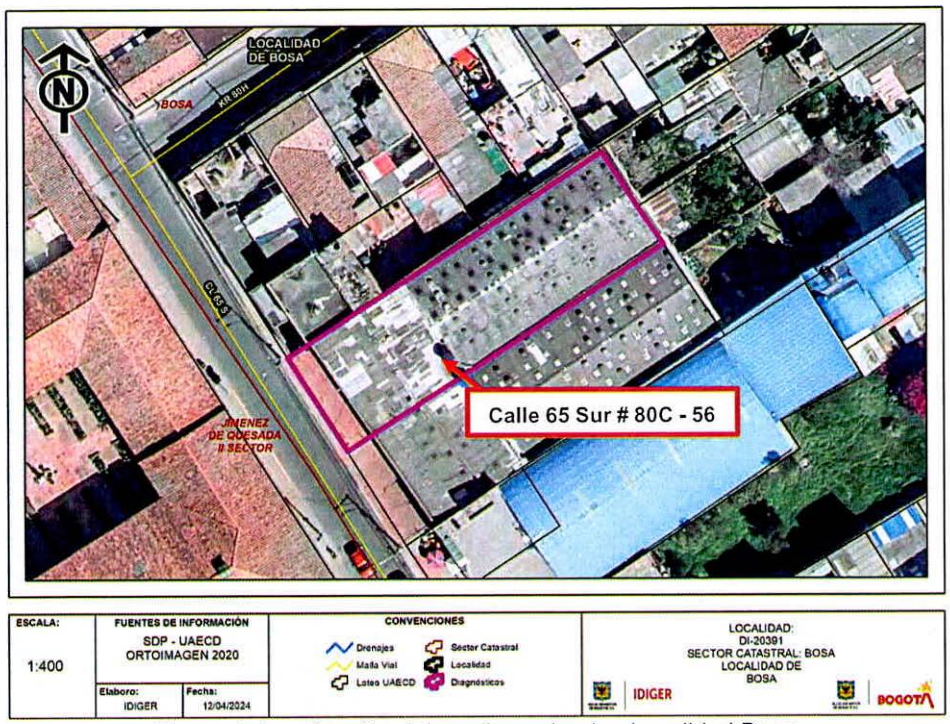


Figura 1. Localización del predio evaluado– Localidad Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El día 02 de abril de 2024, personal del IDIGER realizó visita de inspección visual al predio de la Calle 65 Sur # 80C - 56, en el Sector Catastral Bosa de la localidad de Bosa. La zona inspeccionada, presenta pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, en donde se emplazan edificaciones construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos de concreto y mampostería confinada.

El predio evaluado corresponde a una bodega de uso comercial, donde funciona un Centro Zonal del ICBF, de 1 nivel con doble altura, construida en mampostería confinada y cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada en cerchas metálicas. En la parte frontal del predio, se observa una estructura mezanine (segundo nivel) en mampostería confinada y en la parte posterior las oficinas cuentan con cielo raso en drywall a mitad de altura sujetado por perfilería en aluminio desde las cerchas de la cubierta.

Las personas que atienden la visita informan que, el pasado 04 de febrero de 2024, se presentaron fuertes lluvias y vendaval, lo que ocasionó en su momento, el colapso parcial de la cubierta y cielo raso en la parte posterior del predio y con ello filtraciones de agua al interior de las oficinas causando daños en los equipos de cómputo y documentos almacenados y redes eléctricas.

En el momento de la inspección por parte de personal del IDIGER, se evidencia que, por parte de los propietarios y/o responsables del predio, se realizó la reparación de la cubierta e instalación del cielo raso, sin embargo, en algunos puntos del cielo raso y de los muros divisorios de las oficinas se observan manchas de humedad, abombamientos y caída del material de recubrimiento que lo conforma.

De acuerdo con lo informado por la persona responsable de una de las oficinas ubicadas al costado occidental del predio, cada vez que llueve se observa filtración de agua por la viga perimetral superior (situación que mediante inspección visual no es posible precisar).

No se observan grietas en los elementos estructurales y no estructurales de la bodega ni la estructura del mezanine.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vendaval y fuertes luvias
- Deficiencias constructivas relacionadas con el reforzamiento y/o anclajes de la cubierta y cielo raso.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

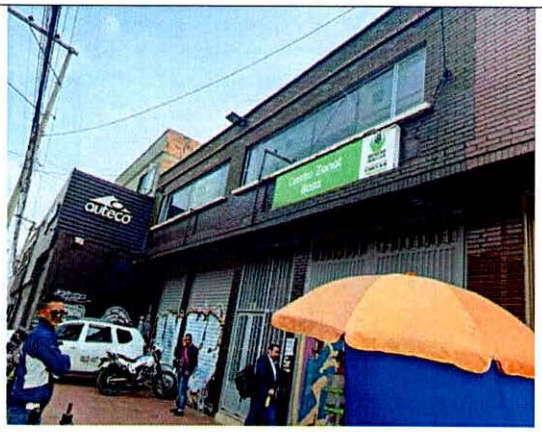


Foto No. 1. Vista del predio inspeccionado

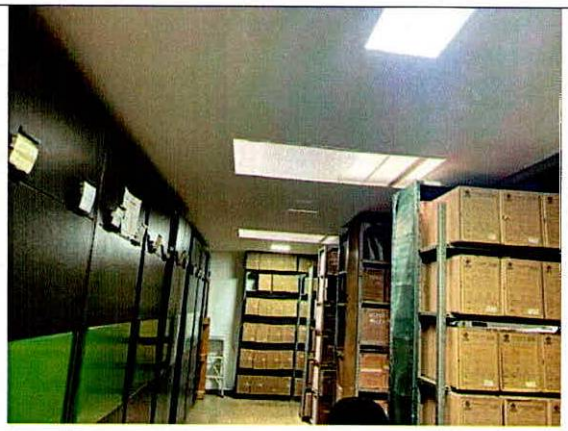


Foto No. 2. Vista al interior del predio, donde al parecer se presentaron afectaciones en cubierta y ya están subsanadas



Foto No. 3. Abombamientos cielo raso.



Foto No. 4. Rastros de humedades – caída de material recubrimiento

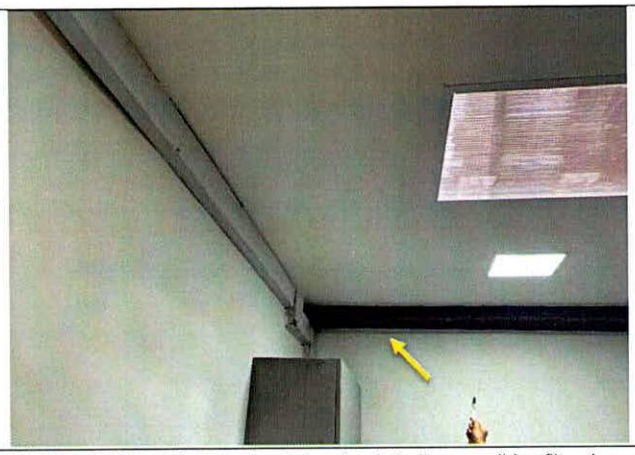


Foto No. 5. Vista al interior de oficina donde indican posibles filtraciones por la viga perimetral superior.

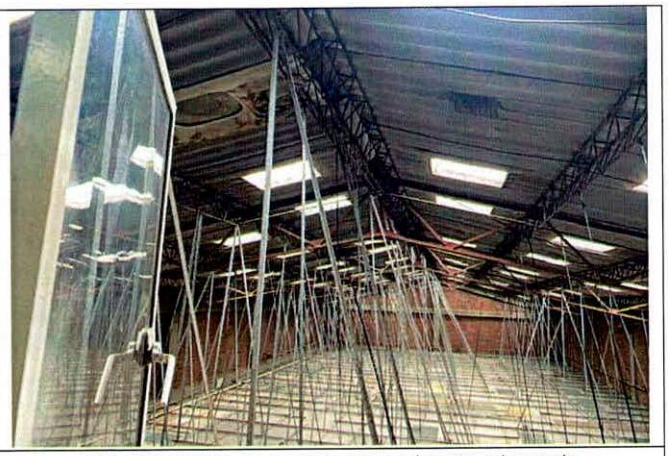


Foto No. 6. Vista de la cubierta actualmente subsanada

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado Predio evaluado

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DAÑOS
Calle 65 Sur # 80C - 56	Cubierta liviana con soportes metálicos tipo cerchas	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en el momento de la inspección, ya que no se evidencian elementos expuestos que puedan ocasionar colapsos parciales y/o totales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 65 Sur # 80C - 56, ubicado en el Sector Catastral Bosa, de la localidad de Bosa.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global del predio de la Calle 65 Sur # 80C - 56, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce el comportamiento del mismo ante cargas dinámicas y atípicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio emplazado en la Calle 65 Sur # 80C - 56, ubicado en el Sector Catastral Bosa, de la localidad de Bosa, adelantar acciones de mantenimiento, y/o mejoramiento en el reforzamiento de los elementos que conforman la estructura de la cubierta y demás elementos estructurales y no estructurales que conforman su edificación, con el fin que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:  *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*